



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2104-2022-R-UNA



Puno, 26 de setiembre del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 0520-2022-D-EPG-UNA-PUNO (20-09-2022), cursado por el Director de la Escuela de Posgrado – UNA-P; y, el MEMORANDUM N° 827-2022-SG-UNA-PUNO (22-09-2022), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos al requerimiento y aprobación para la autorización de ampliación de plazo para la presentación de borradores de tesis y sustentación de tesis en la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO, hasta el 31 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, por acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 20 de abril del 2022 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0837-2022-R-UNA de fecha 28 de abril del presente año, se dispone la ampliación del plazo para la presentación de borradores de tesis y sustentación de tesis en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, hasta el 31 de julio del 2022, como fecha máxima; acorde con los fundamentos descritos en dicho acto administrativo;

Que, la Dirección de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a través de OFICIO N° 0520-2022-DG-EPG-UNA-PUNO, en el contexto actual y en base a la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 094-2022-MINEDU, que en su art. 3, dispone: "excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual ...", y, en atención a las solicitudes presentadas por los egresados, solicita una nueva ampliación de plazo para la presentación de borradores de tesis y sustentación de tesis en la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO, hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, de la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 827-2022-SG-UNA-PUNO, se tiene que el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de Emergencia realizada en fecha 20 de setiembre del 2022, ha aprobado ampliar el plazo establecido en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0837-2022-R-UNA para la presentación de borradores de tesis y sustentación de tesis en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, hasta el 31 de diciembre del 2022, como fecha máxima. Disponiéndose por consiguiente la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, en vía de regularización;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, el plazo establecido en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0837-2022-R-UNA para la presentación de borradores de tesis y sustentación de tesis en la **Escuela de Posgrado** de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, hasta el 31 de diciembre del 2022, como fecha máxima; acorde con los fundamentos descritos en el presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado de Investigación, la Escuela de Posgrado y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:
* Vicerrectorados: Académico, Investigación
* OCI, OAJ, OPP
* ESCUELA DE POSGRADO
* Portal de Transparencia-UNA-P
* Archivo/2022.
jalr/.